



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 13 de diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 154-2016-D-FCA-UNAC.

Visto el Informe N° 072-2016-EPA-FCA, del 12.12.16, mediante el cual la Escuela Profesional de Administración acuerda se rectifique el error material en la consignación de los créditos de la asignatura de Metodología de la Investigación Científica, concordante con lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 115-2016-CU del 22 de Setiembre 2016 que se aprobó el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios del año 1997 con el Plan de Estudios del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Estatuto, señala que el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad, entre otros funcionarios, del Decano, lo que implica que se adopten las medidas y los medios necesarios para mejorar y dinamizar las actividades académicas y administrativas de la Facultad, debiendo modificarse, entre otras acciones, los diseños curriculares de las carreras profesionales, acorde con la nueva realidad académica configurada en el nuevo Estatuto de la Universidad, concordante con la nueva Ley Universitaria N° 30220;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU del 03 de Junio 2016, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, el artículo 189, numeral 19 del Estatuto, establece como unas de las atribuciones del Decano, proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, la Adecuación, Compensación y Convalidación de las asignaturas correspondientes a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el proceso de compensación de asignaturas entre los currículos nuevo y antiguo, requiere que no se afecte las asignaturas que los alumnos han proseguido hasta la actualidad, encontrándose mecanismos de ajuste a través de la adecuación y compensación por cada ciclo de estudios, permitiéndose que cada alumno ajuste su ritmo de estudios en el ciclo correspondiente, sin perder ninguna asignatura cursada;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 115-2016-CU del 22 de Setiembre 2016 se aprobó el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios del año 1997 con el Plan de Estudios del año 2016 correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración, en los extremos contenidos en las Resoluciones N° 130-2016-D-FCA-UNAC y N° 149-2016-CF-FCA, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe 085-2016-VRA/CAA;

Que, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración, en su sesión ordinaria de fecha 12.12.16, ha procedido a efectuar los ajustes necesarios derivados del Cuadro de Compensación de Asignaturas del Currículo de estudios del año 1997 con el currículo de estudios del año 2016, en el que se aprecia que corresponde el valor de 3 créditos académicos a la asignatura Metodología de Investigación Científica en el nuevo Plan de Estudios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



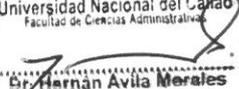
RESUELVE:

PRIMERO.- TENER POR MODIFICADO el creditaje de la asignatura de Metodología de la Investigación Científica, correspondiendo un total de tres (03) créditos, acorde con el cuadro de Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios 2016 con el Currículo de Estudios de la Carrera Profesional de Administración 1997 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Dirección de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, para regularizar la matrícula de la asignatura Metodología de la Investigación Científica en el Semestre Académico 2016-B.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, así como a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

Br. Hernán Avila Morales
Rector